

Señor don...

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

requiera algun terreno en favor de lo Publico de lo que se mande
 sta Comunidad, en lo que expresan dho. Maestros no ha
 perdonado Comun, ni particular para q. se conseda la
 oraxia q. pretende dho. P. Prior. Y tambien se hizo
 con presentes los Acuerdos celebrados en los Cavildos
 de dho. dize, y quinze del proximo Julio sobre los
 Conductos de Suavos circusados y Enfermerias de dho.
 Comento Hospital q. vierten al rio, y se retrato
 largamente en el referido reconocimiento y vista ocu-
 lad. Instrumamente lo que Informan dho. Cav. y
 Comisario de que se conforman con lo que rextifican dho.
 Maestros. Y en quanto al vertedero dho. Conducto
 que se pongan dar llaves en cada uno de ellos, rubrican-
 tiendo la una en posesion de la Comunidad, y otra en el
 Alcalde de la limpieza, que se abran y lamente
 los Sabados de cada semana a las doce de la noche en el
 Cerano, y a las diez en el Torano, executandose
 con el Caño, o vertedero de la Real Cañal. Con
 cuyo proyecto se remedia el dano q. puede resultar

